



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 67° período de sesiones

Roma, 8 y 9 de septiembre de 1999

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS DEL FIDA
TIPO DE INTERÉS APLICABLE A LOS PRÉSTAMOS EN
CONDICIONES ORDINARIAS E INTERMEDIAS EN EL AÑO 2000

1. En su 55° período de sesiones, celebrado en septiembre de 1995, la Junta Ejecutiva aprobó el documento EB 95/55/R.45 por el que se autorizaba al Presidente a determinar de manera ordinaria el tipo de interés del FIDA sobre la base del tipo de interés variable aplicado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de julio a diciembre, sin necesidad de la previa aprobación por la Junta, pero en la inteligencia de que se notificaría a ésta el tipo de interés establecido.
2. En consecuencia, se informa a la Junta Ejecutiva de que el tipo de interés del FIDA para el año 2000 se ha fijado en 5,84% para los préstamos en condiciones ordinarias y 2,92% para los préstamos en condiciones intermedias.